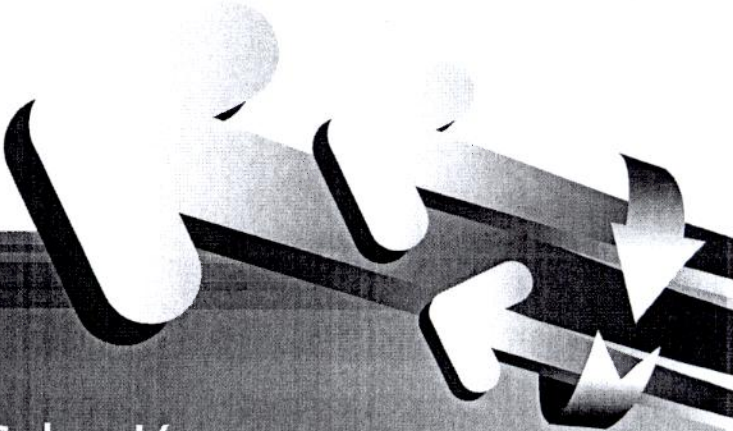




Correspondiente a: **Marzo 2010**



**Informe sobre la Operación del
Programa de Reclutamiento y Selección
del personal del Servicio Profesional Electoral 2010**

Abril 2010

Secretaría Ejecutiva

Dirección Ejecutiva
del Servicio Profesional Electoral

OP
DIE

Reclutamiento y Selección 2010

⑦ Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, y 33, fracciones II y III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la DESPE deberá informar mensualmente a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el seguimiento y evaluación de los programas, cuya operación se encuentre a su cargo.

Es en este marco que la DESPE presenta el informe sobre la Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del personal del Servicio Profesional Electoral durante el mes de marzo del presente año.

Reclutamiento y Selección 2010

⑦ **Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del personal del Servicio Profesional Electoral 2010**

El presente Programa tiene por objetivo la aplicación de los mecanismos de reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal y en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de consolidar la profesionalización de los servidores públicos de carrera pertenecientes al Servicio Profesional Electoral; para ello dicho Programa establece dos proyectos relevantes:

Ocupación de Plazas Vacantes y de nueva creación del Servicio Profesional Electoral.

Durante el período que se reporta se dio inicio a las actividades inherentes al Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral convocado por la Junta Ejecutiva mediante acuerdo JE0219-09 de fecha 15 de diciembre de 2009, cuyos plazos de ejecución fueron modificados por dicho órgano ejecutivo mediante acuerdos JE016-10 y JE026-10.

En virtud de lo anterior, los días 16 y 17 de marzo, en el horario comprendido de las 10:00 a las 17:00 horas se llevó a cabo el proceso de registro de aspirantes teniendo como resultado la inscripción de 26 aspirantes para los diferentes cargos considerados en la convocatoria.

Derivado del informe presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre el proceso de registro, el cual conoció esta Comisión Permanente, la Junta Ejecutiva aprobó, como casos no previstos, el registro de dos funcionarios que si bien no reunían el perfil requerido por el cargo en cuanto al área de estudio de la Licenciatura, los estudios de posgrado acreditados por los aspirantes fueron considerados como afines al cargo, lo cual se formalizó mediante acuerdo JE025-10.

Posteriormente, con fecha 25 de marzo del presente año se llevó a cabo la Evaluación de Habilidades y Aptitudes de los aspirantes registrados, la cual estuvo a cargo de la Universidad del Pedregal S.C., institución a la que le fue adjudicado el servicio amparado con la requisición de compra 10/232-ORD.